



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

En la Ciudad de México, siendo las 9:00 horas, del día 20 de Julio de 2026, reunidos en la Coordinación del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en: Calzada Vallejo N°. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07760; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Publica Bajo la Cobertura de los Tratados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).-----

Este acto fue presidido por el **ACT. RAFAEL LEOBARDO COLIN MONTERD, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**, de conformidad con el artículo 44 de la Ley, se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través del sistema Compras Mx, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto. -----

El Presente acto, fue asistido por el(los) representante(s) del Área Contratante, Act. Rafael Leobardo Colin Monterd, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Enriqueta Pérez Hernández, Jefa de la Oficina De Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Roberto Yadir Vazquez Aldama, Supervisor de Proyecto E2, e I.B.M. Gustavo Adolfo Martinez Chavez, Área Técnica, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.-----

-----ANTECEDENTES-----



2026
año de
**Margarita
Maza**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

PRIMERO.- Siendo las 10:00 horas del día **17 de Julio de 2026**, se envió la contestaciones a las solicitudes de aclaraciones recibidas al sistema de compras gubernamentales Compras Mx, informando que conformidad con el artículo 91 Fracción I del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, a partir de la publicación del acta correspondiente contaban **con SEIS horas** para formular las repreguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas.-----

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

PRIMERO: Siendo las 9:00 horas del 20 de julio de 2026 y una vez finalizado el plazo establecido por la convocante para formular repreguntas a las aclaraciones y/o respuestas de esta Convocante, se estableció el enlace por medios remotos de comunicación electrónica en el Sistema de Compras Gubernamentales (Compras MX), en el cual se verificó que se recibieron **REPREGUNTAS** a la convocatoria **No. LA 50-GYR-050GYR025-T-51-2026**.-----

NO.	LICITANTE	NÚMERO DE DUDAS Y PLANTEAMIENTOS
1.	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS S.A. DE C.V.	18
2.	DRAGER MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V.	7
3.	GRUPO INSOMA S.A.P.I. DE C.V.	3
4.	INOVACION MEDICA Y TECNOLOGICAS PARA LA SALUD MX S.A. DE C.V.	2



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

SEGUNDO: Se procede a dar respuesta a las preguntas realizadas por los licitantes conforme a lo siguiente:

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV
PREGUNTA 1
CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV PREGUNTA 14, CYBER ROBOTIC SOLUTIONS S.A DEBIDO A QUE LAS NORMAS SOLICITADAS COMO EL ISO 13485 SON APLICABLES A EQUIPO MEDICO Y LAS PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,10,11,12,13,14,20,21,25,26,32,37,38,39,40, NO ESTÁN CONSIDERADOS EQUIPOS MÉDICOS, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL DOF DE 2025, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CERTIFICADOS DE ACUERDO A CADA FABRICANTE, SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACION, ¿SE ACEPTA?
RESPUESTA
Se reitera que solo deberá acreditar las normas o certificados de calidad establecidas en la cedula de descripción de artículo anexo de la convocatoria, conforme a la partida en que participe.
PREGUNTA 2
CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV PREGUNTA 27 LAERDAL MEXICO SA DE CV ENTENDEMOS QUE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS CEDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO DEBEN CUMPLIRSE ÚNICAMENTE PARA EL EQUIPO PRINCIPAL Y LAS QUE SEAN APLICABLES, ¿ES CORRECTO?
RESPUESTA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

Es correcto.

PREGUNTA 3

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV

PREGUNTA 27 LAERDAL MEXICO SA DE CV

EN CASO DE NEGATIVA, FAVOR DE INDICAR SI SON PARA EL EQUIPO PRINCIPAL Y LOS ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES O KITS DE ARRANQUE

RESPUESTA

Considerar la respuesta anterior.

PREGUNTA 4

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV

PREGUNTA NO. 9 DEL LICITANTE CYBER ROBOTIC SOLUTIONS S.A. DE C.V.

TOMANDO EN CUENTA LA RESPUESTA DADA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO CORRESPONDIENTE A "PULSOS (CAROTÍDEO, BRAQUIAL, RADIAL, FEMORAL Y PEDIAL)", SEA ACEPTABLE OFERTAR UN SIMULADOR QUE CUENTE CON PULSOS CAROTÍDEO, BRAQUIAL Y RADIAL, TODA VEZ QUE ÉSTOS PERMITAN DESARROLLAR LAS MISMAS COMPETENCIAS CLÍNICAS DE VALORACIÓN DE LA CIRCULACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE PULSOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS Y ENTRENAMIENTO EN LA EVALUACIÓN DEL PACIENTE. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA

No se acepta, ya que de conformidad con la cedula de descripción de artículo se deben de considera los





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

cinco pulsos (incluyendo el femoral y pedial) los cuales son estrictamente indispensables para el desarrollo completo de las competencias clínicas descritas en los contenidos de los programas médicos los cuales forman parte de los protocolos de soporte vital.

Se reitera a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.

PREGUNTA 5

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV

PREGUNTA NO. 11 DEL LICITANTE CYBER ROBOTIC SOLUTIONS S.A. DE C.V.

TOMANDO EN CUENTA LA RESPUESTA DADA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR OFERTAR UN SIMULADOR QUE INCORPORA UN SISTEMA DE RESERVORIO DE SANGRE CON CAPACIDAD DE 900 ML, SIEMPRE QUE ÉSTE PERMITA REPRODUCIR LA TOTALIDAD DE LOS ESCENARIOS DE HEMORRAGIA OBSTÉTRICA, EL CONTROL DEL SANGRADO, LA CUANTIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA HEMÁTICA Y LAS DEMÁS FUNCIONALIDADES SOLICITADAS. ¿SE ACEPTA?





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

RESPUESTA

No se acepta, se reitera a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.

PREGUNTA 6

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV

PREGUNTA NO. 12 DEL LICITANTE CYBER ROBOTIC SOLUTIONS S.A. DE C.V.

TOMANDO EN CUENTA LA RESPUESTA DADA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR OFERTAR UN SIMULADOR CON DEPÓSITO DE ORINA DE 240 ML, TODA VEZ QUE LA CAPACIDAD DEL DEPÓSITO DE 240 ML ES SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESCENARIOS DE SIMULACIÓN PARA LOS CUALES FUE DISEÑADO EL EQUIPO, SIN AFECTAR EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS, LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE NI LAS FUNCIONALIDADES SOLICITADAS. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA

No se acepta, se reitera a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.

PREGUNTA 7

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV

PREGUNTA NO. 15 DEL LICITANTE CYBER ROBOTIC SOLUTIONS S.A. DE C.V.

TOMANDO EN CUENTA LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE, SE SOLICITA AMABLEMENTE ACEPTAR OFERTAR UN SIMULADOR PEDIÁTRICO QUE REPRESENTA ANATÓMICA Y FUNCIONALMENTE A UN PACIENTE PEDIÁTRICO DE CINCO AÑOS, CON UNA LONGITUD DE 109.2 CM Y UN PESO DE 10.9 KG, SIEMPRE QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA TOTALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS, ESCENARIOS CLÍNICOS Y COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL ENTRENAMIENTO. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE DICHAS DIMENSIONES Y PESO CORRESPONDEN A CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO PROPIAS DEL FABRICANTE Y NO MODIFICAN LA REPRESENTACIÓN ANATÓMICA DEL PACIENTE, LAS CAPACIDADES FUNCIONALES DEL SIMULADOR, NI LOS OBJETIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

No se acepta, se reitera a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.

PREGUNTA 8

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV

PREGUNTA NO. 17 DEL LICITANTE CYBER ROBOTIC SOLUTIONS S.A. DE C.V.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE, SE SOLICITA AMABLEMENTE ACEPTAR OFERTAR UN SIMULADOR QUE CUENTE CON VÍA AÉREA ANATÓMICAMENTE PRECISA, PERMITIENDO LA PRÁCTICA DE VENTILACIÓN CON BOLSA-VÁLVULA-MASCARILLA, INTUBACIÓN OROTRAQUEAL, INTUBACIÓN NASOTRAQUEAL Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS DE MANEJO AVANZADO DE LA VÍA AÉREA, AUN CUANDO NO INCORPORE UNA PROMINENCIA CRICOIDE ESPECÍFICAMENTE DISEÑADA PARA LA MANIOBRA DE SELICK. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LAS GUÍAS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL MANEJO DE LA VÍA AÉREA Y REANIMACIÓN NO RECOMIENDAN EL USO RUTINARIO DE LA PRESIÓN CRICOIDEA DURANTE LA INTUBACIÓN, DEBIDO A QUE SU APLICACIÓN DEPENDE DEL JUICIO CLÍNICO E INCLUSO PUEDE





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

DIFICULTAR EL MANEJO DE LA VÍA AÉREA EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS. EN ESTE SENTIDO, LA AUSENCIA DE DICHA CARACTERÍSTICA NO LIMITA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLÍNICAS, LOS OBJETIVOS DE ENSEÑANZA NI LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS PARA EL ENTRENAMIENTO EN MANEJO AVANZADO DE LA VÍA AÉREA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

No se acepta, ya que de conformidad con la cedula de descripción de artículo se deben de considerar la funcionalidad de la presión cricoidea o maniobra de sellick, la cual consiste en aplicar una fuerza firme y constante sobre el cartílago cricoides del cuello. Su objetivo principal es comprimir el esófago contra las vértebras cervicales para ocluirlo, esto previene la bronco aspiración lo que es estrictamente indispensables para el desarrollo completo de las competencias clínicas descritas en los contenidos de los programas médicos los cuales forman parte de los protocolos de soporte vital.

Se reitera a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

PREGUNTA 9

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV

PREGUNTA NO. 21 DEL LICITANTE CYBER ROBOTIC SOLUTIONS S.A. DE C.V.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE, SE SOLICITA AMABLEMENTE ACEPTAR OFERTAR UN SIMULADOR QUE CUENTE CON UNA VÍA AÉREA ANATÓMICAMENTE REALISTA, QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE MANIOBRAS DE APERTURA DE LA VÍA AÉREA MEDIANTE EMPUJE MANDIBULAR, INCLINACIÓN DE CABEZA Y ELEVACIÓN DEL MENTÓN, ASÍ COMO INTUBACIÓN OROTRAQUEAL Y NASOTRAQUEAL, VENTILACIÓN CON BOLSA-VÁLVULA-MASCARILLA, DISTENSIÓN GÁSTRICA EN CASO DE INTUBACIÓN ESOFÁGICA, INTUBACIÓN SELECTIVA DEL BRONQUIO PRINCIPAL DERECHO Y SIMULACIÓN DE COMPLICACIONES DE LA VÍA AÉREA COMO EDEMA DE LENGUA, LARINGOESPASMO Y EDEMA FARÍNGEO.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE DICHAS FUNCIONALIDADES PERMITEN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA EL MANEJO AVANZADO DE LA VÍA AÉREA, EL RECONOCIMIENTO Y TRATAMIENTO DE UNA VÍA AÉREA DIFÍCIL Y LA RESOLUCIÓN DE COMPLICACIONES DURANTE EL ASEGURAMIENTO DE LA VÍA AÉREA, MANTENIÉNDOSE LOS OBJETIVOS DE ENSEÑANZA Y ENTRENAMIENTO REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

No se acepta, se reitera a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de articulo son los





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.

PREGUNTA 10

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV

PREGUNTA NO. 26 DEL LICITANTE CYBER ROBOTIC SOLUTIONS S.A. DE C.V.

TOMANDO EN CUENTA LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE, SE SOLICITA AMABLEMENTE ACEPTAR QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO CORRESPONDIENTE A "BRAZO FEMENINO", SEA ACEPTABLE OFERTAR UN BRAZO DE ADULTO ANATOMICAMENTE REALISTA, SIEMPRE QUE ÉSTE CONSERVE LAS MISMAS FUNCIONALIDADES, APLICACIONES Y CAPACIDADES DE ENTRENAMIENTO REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS SOLICITADOS.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL SEXO DEL MODELO ANATÓMICO NO MODIFICA LOS OBJETIVOS DE ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LOS CUALES FUE DISEÑADO EL SIMULADOR, MANTENIÉNDOSE INALTERADAS LAS CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES NECESARIAS PARA LA PRÁCTICA DE PUNCIÓN VENOSA, CANALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS REQUERIDOS. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

RESPUESTA

No se acepta, se reitera a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.

PREGUNTA 11

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV

PREGUNTA NO. 27 DEL LICITANTE CYBER ROBOTIC SOLUTIONS S.A. DE C.V.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE, SE SOLICITA AMABLEMENTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO CORRESPONDIENTE A "TAMAÑO: 89 x 30 x 15 CM", SEA ACEPTABLE OFERTAR UN SIMULADOR CON DIMENSIONES PROPIAS DEL DISEÑO DEL FABRICANTE, SIEMPRE QUE ÉSTE CONSERVE LAS MISMAS FUNCIONALIDADES, APLICACIONES Y CAPACIDADES DE ENTRENAMIENTO REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS SOLICITADOS. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LAS DIMENSIONES FÍSICAS DEL SIMULADOR CORRESPONDEN A UNA CARACTERÍSTICA DE DISEÑO DEL FABRICANTE Y NO MODIFICAN LOS OBJETIVOS DE ENSEÑANZA,





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, MANTENIÉNDOSE INALTERADAS LAS CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES NECESARIAS PARA LA PRÁCTICA DE PUNCIÓN VENOSA, CANALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBTENCIÓN DE MUESTRAS SANGUÍNEAS Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS REQUERIDOS. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

No se acepta, se reitera a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de articulo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.

PREGUNTA 12

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV

PREGUNTA NO. 28 DEL LICITANTE CYBER ROBOTIC SOLUTIONS S.A. DE C.V.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE, SE SOLICITA AMABLEMENTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO CORRESPONDIENTE A "ARTICULACIÓN DE LA MANO", SEA ACEPTABLE OFERTAR UN SIMULADOR QUE PERMITA EL POSICIONAMIENTO ANATÓMICO DEL MIEMBRO SUPERIOR EN DIFERENTES CONFIGURACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS SOLICITADOS, SIEMPRE QUE ÉSTE CONSERVE LAS MISMAS FUNCIONALIDADES, APLICACIONES Y CAPACIDADES DE ENTRENAMIENTO REQUERIDAS. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL POSICIONAMIENTO ANATÓMICO DEL MIEMBRO SUPERIOR PERMITE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS TÉCNICAS DE PUNCIÓN VENOSA, CANALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBTENCIÓN DE MUESTRAS SANGUÍNEAS Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS REQUERIDOS, SIN QUE LA ARTICULACIÓN ESPECÍFICA DE LA MANO MODIFIQUE LOS OBJETIVOS DE ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LOS CUALES FUE DISEÑADO EL SIMULADOR, MANTENIÉNDOSE INALTERADAS LAS CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES NECESARIAS PARA LA PRÁCTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

No se acepta, se reitera a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de articulo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.

PREGUNTA 13

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

PREGUNTA NO. 29 DEL LICITANTE CYBER ROBOTIC SOLUTIONS S.A. DE C.V.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE, SE SOLICITA AMABLEMENTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO CORRESPONDIENTE A "VENAS DIGITALES", SEA ACEPTABLE OFERTAR UN SIMULADOR QUE CUENTE CON VENAS SIMULADAS EN EL DORSO DE LA MANO, SIEMPRE QUE ÉSTE CONSERVE LAS MISMAS FUNCIONALIDADES, APLICACIONES Y CAPACIDADES DE ENTRENAMIENTO REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO VASCULAR. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL SIMULADOR INCORPORA TRES VENAS SIMULADAS EN EL DORSO DE LA MANO, DISEÑADAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL ENTRENAMIENTO EN PROCEDIMIENTOS DE VENOPUNCIÓN, CANALIZACIÓN VENOSA Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, PERMITIENDO DESARROLLAR LAS MISMAS COMPETENCIAS CLÍNICAS Y OBJETIVOS DE ENSEÑANZA REQUERIDOS. EN CONSECUENCIA, LA UBICACIÓN ESPECÍFICA DE LAS VENAS EN EL DORSO DE LA MANO NO MODIFICA LAS CAPACIDADES FUNCIONALES, APLICACIONES NI EL ALCANCE DEL ENTRENAMIENTO DEL SIMULADOR, MANTENIÉNDOSE INALTERADAS LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS PARA LA PRÁCTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS SOLICITADOS. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

No se acepta, se reitera a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte,





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.

PREGUNTA 14

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV

PREGUNTA NO. 33 DEL LICITANTE CYBER ROBOTIC SOLUTIONS S.A. DE C.V.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE, SE SOLICITA AMABLEMENTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO CORRESPONDIENTE A "PELVIS INTERNA PARA EVALUAR SÍNFISIS PÚBLICA E ILION EN PELVIMETRÍA Y MEDICIÓN DE ALTURA UTERINA", SEA ACEPTABLE OFERTAR UN SIMULADOR QUE CUENTE CON UNA CAVIDAD PÉLVICA A TAMAÑO REAL CON LOS PRINCIPALES PUNTOS ANATÓMICOS, SIEMPRE QUE ÉSTE CONSERVE LAS MISMAS FUNCIONALIDADES, APLICACIONES Y CAPACIDADES DE ENTRENAMIENTO REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MANIOBRAS OBSTÉTRICAS SOLICITADAS. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LA CAVIDAD PÉLVICA A TAMAÑO REAL INCORPORA LOS PRINCIPALES PUNTOS ANATÓMICOS NECESARIOS PARA LA ORIENTACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIA DURANTE LA EXPLORACIÓN OBSTÉTRICA, PERMITIENDO EL DESARROLLO DE LAS MISMAS COMPETENCIAS CLÍNICAS EN PELVIMETRÍA, MANIOBRAS DE LEOPOLD Y VALORACIÓN OBSTÉTRICA, MANTENIÉNDOSE INALTERADOS LOS OBJETIVOS DE ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LOS CUALES FUE DISEÑADO EL SIMULADOR. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

No se acepta, se reitera a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.

PREGUNTA 15

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV

PREGUNTA NO. 34 DEL LICITANTE CYBER ROBOTIC SOLUTIONS S.A. DE C.V.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE, SE SOLICITA AMABLEMENTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO CORRESPONDIENTE A "AMNIOS INFLABLE: FACILITA LA MANIPULACIÓN DEL FETO DURANTE LA PRÁCTICA DE LAS MANIOBRAS", SEA ACEPTABLE OFERTAR UN SIMULADOR QUE INCORPORE UN SISTEMA DE COJÍN INFLABLE PARA AJUSTAR LA TENSIÓN DEL ABDOMEN Y POSICIONAR EL FETO, SIEMPRE QUE ÉSTE CONSERVE LAS MISMAS FUNCIONALIDADES, APLICACIONES Y CAPACIDADES DE ENTRENAMIENTO REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MANIOBRAS OBSTÉTRICAS SOLICITADAS. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL SISTEMA DE COJÍN INFLABLE PERMITE MODIFICAR LA TENSIÓN DEL ABDOMEN, ELEVAR Y POSICIONAR EL FETO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS MANIOBRAS DE LEOPOLD Y





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

VERSIÓN EXTERNA, PROPORCIONANDO LAS MISMAS CONDICIONES FUNCIONALES PARA LA PALPACIÓN, MANIPULACIÓN FETAL Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLÍNICAS REQUERIDAS. EN CONSECUENCIA, EL USO DE UN COJÍN INFLABLE CONSTITUYE UNA SOLUCIÓN DE DISEÑO DEL FABRICANTE QUE NO MODIFICA LOS OBJETIVOS DE ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL SIMULADOR. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

No se acepta, ya que de conformidad con la cedula de descripción de artículo se debe de considera el amnios inflable, el cual en medicina, es la capa interna del saco amniótico, una bolsa llena de líquido que protege y amortigua al bebé durante la gestación, por lo que este sistema se requiere como parte del simulador que se utiliza como un modelo didáctico o quirúrgico para recrear la cavidad uterina y el entorno fetal, siendo este estrictamente indispensables para el desarrollo completo de las competencias clínicas descritas en los contenidos de los programas médicos los cuales forman parte de los protocolos de soporte vital.

PREGUNTA 16

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV

PREGUNTA NO. 35 DEL LICITANTE CYBER ROBOTIC SOLUTIONS S.A. DE C.V.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE, SE SOLICITA AMABLEMENTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO CORRESPONDIENTE A "FUENTE DE PODER", SEA ACEPTABLE OFERTAR UN SIMULADOR ALIMENTADO MEDIANTE DOS PILAS AA, SIEMPRE QUE ÉSTE GARANTICE EL SUMINISTRO DE ENERGÍA NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVE





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

LAS MISMAS FUNCIONALIDADES, APLICACIONES Y CAPACIDADES DE ENTRENAMIENTO REQUERIDAS. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL USO DE PILAS AA CORRESPONDE A UNA CARACTERÍSTICA DE DISEÑO PROPIA DEL FABRICANTE Y CONSTITUYE EL MEDIO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL SIMULADOR, SIN MODIFICAR SU DESEMPEÑO, FUNCIONAMIENTO, CAPACIDADES OPERATIVAS NI LOS OBJETIVOS DE ENSEÑANZA PARA LOS CUALES FUE DISEÑADO EL EQUIPO. EN CONSECUENCIA, EL SIMULADOR NO REQUIERE UNA FUENTE DE PODER EXTERNA PARA SU OPERACIÓN. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

No se acepta, se reitera a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.

PREGUNTA 17

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV

PREGUNTA NO. 37 DEL LICITANTE CYBER ROBOTIC SOLUTIONS S.A. DE C.V.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE, SE SOLICITA
AMABLEMENTE QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

REQUISITOS CORRESPONDIENTES A "UNA (1 PIEZA) FETO DE AMNIOS" Y "UNA (1 PIEZA) INDICADOR DE AMNIOS", SEA ACEPTABLE OFERTAR UN SISTEMA INTEGRADO COMPUESTO POR UN FETO DE UNA SOLA PIEZA Y DOS BULBOS (PERILLAS) DE INFLADO, SIEMPRE QUE ÉSTE CONSERVE LAS MISMAS FUNCIONALIDADES, APLICACIONES Y CAPACIDADES DE ENTRENAMIENTO REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MANIOBRAS OBSTÉTRICAS SOLICITADAS. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL SISTEMA DE BULBOS DE INFLADO PERMITE GENERAR Y CONTROLAR LA PRESIÓN NECESARIA PARA ELEVAR, POSICIONAR Y MANIPULAR EL FETO DURANTE LAS MANIOBRAS DE LEOPOLD Y LA VERSIÓN EXTERNA, MANTENIÉNDOSE INALTERADOS LOS OBJETIVOS DE ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO. ASIMISMO, EL FABRICANTE INCORPORA UN FETO DE UNA SOLA PIEZA COMO PARTE DEL MÓDULO DE PALPACIÓN, EL CUAL PERMITE DESARROLLAR LAS MISMAS COMPETENCIAS CLÍNICAS REQUERIDAS PARA LA SIMULACIÓN OBSTÉTRICA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

No se acepta, se reitera a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

PREGUNTA 18

CYBER ROBOTIC SOLUTIONS SA DE CV

PREGUNTA. NO. 2, ARAMED Y LABORATORIO S.A. DE C.V.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA RESPUESTA EMITIDA ENTORNO A QUE EL EQUIPO, INSUMO E INSTUMENTAL ES PARA USO ÚNICAMENTE CON LOS SIMULADORES, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR A QUÉ COMPONENTE O ACCESORIO CORRESPONDEN LOS REQUISITOS "UNA (1 PIEZA) ALMOHADILLA PARA CANAL DE PARTO PEQUEÑA" Y "UNA (1 PIEZA) ALMOHADILLA PARA CANAL DE PARTO GRANDE", TODA VEZ QUE DICHA DENOMINACIÓN NO CORRESPONDE A UNA NOMENCLATURA TÉCNICA COMÚNMENTE UTILIZADA POR LOS FABRICANTES DE SIMULADORES OBSTÉTRICOS.

EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE SE INDIQUE SI DICHOS COMPONENTES CORRESPONDEN A ALGÚN INSERTO, ACCESORIO O MÓDULO ESPECÍFICO DEL CANAL DE PARTO, A FIN DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN IDENTIFICAR CORRECTAMENTE EL REQUERIMIENTO Y PRESENTAR PROPUESTAS TÉCNICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

RESPUESTA

Se desecha su repregunta con fundamento en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que la repregunta no es concisa y clara en precisar el numeral y partidas de la cédulas de descripción de artículo.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV

PREGUNTA 1

DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV

DRÄGER MEDICAL MÉXICO, PREGUNTA 9

PUNTO 1.1.3. CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE NO MENOR A 34°C HASTA 37.5°C. CON SOBREGITO O RANGO AMPLIADO DE TEMPERATURA O SOBRE TEMPERATURA DE MÁS DE 37°C A MÁXIMO 38°C. PREGUNTA: SE ENTIENDE QUE ESTE PUNTO HACE REFERENCIA A UN SERVOCONTROL PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE EN EL RANGO DE 34°C HASTA 37°C CON UN SOBREGIRO O RANGO AMPLIADO DE TEMPERATURA O SOBRE TEMPERATURA A PARTIR DE 37.1°C A MÁXIMO 38°C. ¿ES CORRECTO NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA

No es correcta su apreciación, ya que su oferta corresponde a un tipo de servomotor estándar para un equipo médico neonatal para termorregulación tal es el caso de una cuna de calor radiante o incubadora), ya que la propuesta difiere en los límites superiores del rango principal especificado en la cedula de descripción de artículo, ya que al tratarse de una incubadoras, el modo servo controlado utiliza este rango por encima de los 37°C para calentar temporalmente a un paciente con hipotermia. Se informa a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "anexo técnico" y términos y condiciones, cuya descripción de articulo son los descritos en la cedula de descripción de articulo motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.

PREGUNTA 2

DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV

DRÄGER MEDICAL MÉXICO, PREGUNTA 11

PUNTO 1.4.5. NIVEL DE RUIDO DE LAS ALARMAS DEL EQUIPO REGULABLE A 45 DB O MENOR. PREGUNTA: YA QUE LA PRIORIDAD DE LAS ALARMAS DEL EQUIPO ES IMPORTANTE PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y ESTO FUNCIONA PARA AVISAR OPORTUNAMENTE AL PERSONAL CLÍNICO PARA BRINDAR ATENCIÓN INMEDIATA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR EQUIPOS CON UN NIVEL DE RUIDO DE LAS ALARMAS DE 65 DB. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA

No es correcta su apreciación, ya que de conformidad con la cedula de descripción de artículo se debe de garantizar que el nivel de ruido se menor o igual a 45 dB. Por lo que se informa a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "anexo técnico" y términos y condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos en la cedula de descripción de




ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
**LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

artículo motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.

PREGUNTA 3

DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV
 DRÄGER MEDICAL MÉXICO, PREGUNTA 13
 PUNTO: 1.5.9 QUE PERMITA EL USO DE DOS SENSORES DE TEMPERATURA CUTÁNEOS REUSABLES
 PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LA CANTIDAD DE SENSORES DESECHABLES QUE REQUIERE POR CADA SENSOR REUSABLE REQUERIDO EN ESTE PUNTO.

RESPUESTA

De conformidad con la cédula de descripción de artículo, en el punto 2.1 de la presente cédula se solicitan 2 sensores reusables. Se aclara que en la cédula de descripción de artículo no se precisa sensores desechables.

PREGUNTA 4

DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV
 DRÄGER MEDICAL MÉXICO, PREGUNTA 14





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

PUNTO 1.5.15. COLCHÓN RADIOTRASPARENTE SELLADO (SIN COSTURAS VISIBLES) CON CUBIERTA LAVABLE E IMPERMEABLE, HIPOALERGÉNICO, ANTIESTÁTICO, IGNÍFUGO Y DESMONTABLE. PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR UN COLCHÓN RADIOTRASPARENTE SELLADO (SIN COSTURAS VISIBLES), CON CUBIERTA LAVABLE E IMPERMEABLE, HIPOALERGÉNICO Y DESMONTABLE. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA

Se acepta, el ofertar características superiores establecidas en la cedula de descripción de artículo no será obligatorio para el resto de los participantes.

PREGUNTA 5

DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV

DRÄGER MEDICAL MÉXICO, PREGUNTA 15

PUNTO 1.5.17. NIVEL DE RUIDO EN EL INTERIOR DEL CAPACETE MENOR O IGUAL A 45 DB.

PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR UN NIVEL DE RUIDO EN EL INTERIOR DEL CAPACETE DE 47 DB. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA

No se acepta, ya que de conformidad con la cedula de descripción de artículo se debe de garantizar que el nivel de ruido se menor o igual a 45 dB, debiendo recordar que el ruido se mide en una escala logarítmica: un aumento de 45dB a 47 dB representa un incremento en la energía del sonido, lo que significa un incremento de más ruidosos, ya que por norma se considera que el nivel de ruido de 45 DB es vital para la seguridad y salud del paciente y del usuario. Motivo por el cual se informa a los licitantes





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "anexo técnico" y términos y condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos en la cedula de descripción de artículo, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.

PREGUNTA 6

DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV

DRÄGER MEDICAL MÉXICO, PREGUNTA 16

PUNTO: 1.6.1. INTERCONSTRUIDO CON DEPÓSITO DE AGUA, REMOVIBLE, DESARMABLE Y ESTERILIZABLE.

PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR UN SISTEMA HUMIDIFICADOR INTERCONSTRUIDO Y ESTERILIZABLE CON LIMPIEZA AUTOMÁTICA, ASEGURANDO ASÍ LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES, YA QUE ESTO EVITA LA PROLIFERACIÓN DE MICROORGANISMOS DENTRO DEL EQUIPO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES Y REDUCE LOS COSTOS ASOCIADOS AL INSTITUTO EVITANDO MÁS DÍAS DE ESTANCIA PARA LOS RECIÉN NACIDOS. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO **CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

Se acepta, el ofertar características superiores establecidas en la cedula de descripción de artículo no será obligatorio para el resto de los participantes

PREGUNTA 7

DRÄGER MEDICAL MEXICO SA DE CV

DRÄGER MEDICAL MÉXICO, PREGUNTA 18

PUNTO: 3.4. CINCO (5) PIEZAS DE FILTROS PARA OXÍGENO DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE. (INDICAR MARCA, MODELO Y/O NÚMERO CE CATÁLOGO).

PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR ESTE PUNTO COMO OPCIONAL, YA QUE, EL EQUIPO DEMI REPRESENTADA NO REQUIERE DE FILTROS DE OXÍGENO. ¿SE ACEPTA?

RESPUESTA

Se acepta, el ofertar características superiores establecidas en la cedula de descripción de artículo no será obligatorio para el resto de los participantes

GRUPO INSOMA S A P I DE CV

PREGUNTA 1

GRUPO INSOMA S A P I DE CV

RESPUESTA 20 GRUPO INSOMA

ANEXO 5. CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR LA RESPUESTA EMITIDA, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4 "AVISO" RELATIVO A LAS CÉDULAS Y ANEXOS, PUBLICADO EN LA PLATAFORMA COMPRASMX, CONTIENE





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

EL MISMO DOCUMENTO PREVIAMENTE PROPORCIONADO Y EN ÉSTE NO SE VISUALIZAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 10. EN ESE SENTIDO, LA INFORMACIÓN SOLICITADA CONTINÚA SIN ENCONTRARSE DISPONIBLE, LO QUE IMPOSIBILITA LA CORRECTA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR NUEVAMENTE EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 10 O, EN SU CASO, INDICAR EL ARCHIVO ESPECÍFICO DENTRO DE LA PLATAFORMA EN EL QUE PUEDAN SER CONSULTADAS. FAVOR DE ACLARAR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.

RESPUESTA

Se informa que las cedulas de descripción de artículo de la partida 10 ya se encuentra incorporada en el sistema electrónico de compras gubernamentales Compras MX.

PREGUNTA 2

GRUPO INSOMA S A P I DE CV

RESPUESTA 21 GRUPO INSOMA

ANEXO 5. CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR LA RESPUESTA EMITIDA, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4 "AVISO" RELATIVO A LAS CÉDULAS Y ANEXOS, PUBLICADO EN LA PLATAFORMA COMPRASMX, CONTIENE EL MISMO DOCUMENTO PREVIAMENTE PROPORCIONADO Y EN ESTE NO SE VISUALIZAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 44. EN ESE SENTIDO, LA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

INFORMACIÓN SOLICITADA CONTINÚA SIN ENCONTRARSE DISPONIBLE, LO QUE IMPOSIBILITA LA CORRECTA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR NUEVAMENTE EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 10 O, EN SU CASO, INDICAR EL ARCHIVO ESPECÍFICO DENTRO DE LA PLATAFORMA EN EL QUE PUEDAN SER CONSULTADAS. FAVOR DE ACLARAR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.

RESPUESTA

Se informa que las cedulas de descripción de artículo de la partida 44 ya se encuentra incorporada en el sistema electrónico de compras gubernamentales Compras MX.

PREGUNTA 3

GRUPO INSOMA S A P I DE CV

RESPUESTA 18 GRUPO INSOMA

ANEXO BIS 1 - INCISO E DERIVADO DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE, SE SOLICITA ATENTAMENTE CONFIRMAR QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL INCISO E DEL ANEXO BIS 1, EL CUAL ESTABLECE QUE: "AUNADO A LO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR QUE CUMPLIRÁ CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 3.1 'CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO', LOS CUALES DEBEN CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON LO SOLICITADO", SERÁ SUFICIENTE QUE EL LICITANTE PRESENTE LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO DEBIDAMENTE REQUISITADA, INDICANDO DE MANERA COMPLETA Y PRECISA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

EN ESE SENTIDO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN AL ENTENDER QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO DEBIDAMENTE LLENADA Y CUMPLIENDO ÍNTEGRAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SERÁ SUFICIENTE PARA TENER POR ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO E DEL ANEXO BIS 1, SIN QUE SEA NECESARIO PRESENTAR UN ESCRITO O DOCUMENTO ADICIONAL PARA MANIFESTAR DICHO CUMPLIMIENTO? FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA

Se aclara que para este punto deberá presentar todo y cada uno de los puntos precisado en el inciso E del anexo 1 Bis Términos y Condiciones de la presente Convocatoria.

INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV

PREGUNTA 1

INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV
DE LA PREGUNTA 9 DE INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V
SE SOLICITA AMABLEMENTE PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CUYO MODO DE OPERACIÓN SERVOCONTROLADO PARA LA TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE PERMITA PROGRAMAR UN RANGO DE 34.0 °C A 37.0 °C EN MODO NORMAL Y DE 37.1 °C A 38.0 °C EN MODO EXTENDIDO O DE SOBREGIRO, CON RESOLUCIÓN DE 0.1 °C, TODA VEZ QUE DICHA CONFIGURACIÓN SATISFACE ÍNTEGRAMENTE LA FINALIDAD CLÍNICA DEL REQUERIMIENTO, PERMITE EL CONTROL TÉRMICO SEGURO Y PRECISO DEL RECIÉN NACIDO Y NO REPRESENTA DISMINUCIÓN ALGUNA EN EL DESEMPEÑO,





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD NI CALIDAD DEL EQUIPO. ASIMISMO, LA DIFERENCIA CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LA CONFIGURACIÓN Y NOMENCLATURA TÉCNICA ESTABLECIDA POR EL FABRICANTE, POR LO QUE SU ACEPTACIÓN NO MODIFICA LA NECESIDAD OPERATIVA DE LA CONVOCANTE Y FAVORECE LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS PRINCIPIOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

No se acepta, se reitera a los licitantes que los requerimientos establecidos en la presente convocatoria son los correspondiente al "Anexo Técnico" y Términos y Condiciones, cuya descripción de artículo son los descritos EN LA CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, motivo por el cual los licitantes deberán integrar en su descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y/o las características propias del insumo a ofertar, en donde deberán puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, situación que permitirá la comprobación de las características ofertadas; en caso de omitir alguna característica técnica o no ofertar alguna característica técnica o que lo ofertado no cumpla con lo requerido dicha especificación, esta no será considerada técnicamente que cumple.

PREGUNTA 2

INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV
DE LA PREGUNTA 8 DE INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A DE C.V.
SE SOLICITA AMABLEMENTE PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CUYO MODO DE SERVOCONTROL DE TEMPERATURA DE AIRE OPERE EN UN RANGO DE 23.0 °C A 37.0 °C EN MODO NORMAL Y DE 37.1 °C A 39.0





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95,99, 102, 103,104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141,142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

°C EN MODO EXTENDIDO O DE SOBREGIRO, CON RESOLUCIÓN DE 0.1 °C, TODA VEZ QUE DICHA CONFIGURACIÓN CORRESPONDE ÚNICAMENTE A LA NOMENCLATURA TÉCNICA DEL FABRICANTE Y CUMPLE ÍNTEGRAMENTE CON EL RANGO OPERATIVO Y LA FINALIDAD CLÍNICA REQUERIDOS, SIN AFECTAR EL DESEMPEÑO NI LA SEGURIDAD DEL EQUIPO. DE NO SER PROCEDENTE, SE SOLICITA FUNDAR Y MOTIVAR TÉCNICAMENTE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE PERMITIRÍA OFERTAR DICHA CONFIGURACIÓN, A FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA

Se acepta.

Se hace del conocimiento a los licitantes que de conformidad con el artículo 91 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante envía las contestaciones a las solicitudes de aclaraciones recibidas, informando a los licitantes que a partir de la publicación de la presente acta, cuentan con 6 horas para formular las repreguntas que considere necesarias en relación a las respuestas remitidas. Elaborando la presente acta siendo las **15:10 horas del día 20 de Julio de 2026** para los efectos legales conducentes, y debida constancia con fundamento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.-----

CIERRE DE ACTA-----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia de esta Acta en: el Tablero de Avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026**. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO **CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO**, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95,99, 102, 103,104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141,142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

órgano de operación administrativa desconcentrado sur del distrito federal, sito en Calzada Vallejo N°. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P 07760, en la Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitipublico//> -----

No habiendo otro asunto que tratar de la presente Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026**, siendo las **15:10** horas del día **20 de Julio de 2026**, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes, y debida constancia con fundamento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.-----

POR PARTE DEL INSTITUTO		
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ACT. RAFAEL LEOBARDO COLIN MONTERD	JEFE DEL DEPARTAMENTO OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTUTA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-51-2026. BIENES ASOCIADOS AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CeSIECQ SIGLO XXI CORRESPONDIENTE A EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO: DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC (DOF 29/06/2020), TLC MÉXICO - TIPAT (DOF 30/11/2018), TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". (DOF 09/01/1995) (VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.), TLC MÉXICO - ISRAEL. (DOF 28/06/2000), TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. (DOF 26/06/2000), TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. (DOF 29/06/2001), TLC MÉXICO - JAPÓN. (DOF 31/03/2005), TLC MÉXICO - CHILE (DOF 27/10/2008) (ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008) ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 86 Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 47, 54, 57, 83 NUMERAL II, INCISO I, NUMERAL 5, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151 152, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, -----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ	JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
LIC. ROBERTO YADIR VAZQUEZ ALDAMA	SUPERVISOR DE PROYECTO E2	
I.B.M. GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ CHAVEZ	AREA TECNICA	

